	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-14	FECHA: 01-11-2020
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	VERSION: 01	Página 1 de 2

INFORME REQUISITOS HABILITANTES						
PROCESO No: SA21-707						
OBJETO CONTRACTUAL:						
SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS PARA LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD						
Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, literal e) de la Resolución No. 423 de septiembre 30 de 2020 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.						
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES						
No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	Casa Dental Eduardo Daza Ltda	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La Muela S.A.S	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	AT Medicas S.A	RECHAZADO*	N/A	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
4	Aleno S.A.S	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE
5	Biomédica Universal S.A.S	RECHAZADO*	N/A	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
6	Bioservicios S.A.S	RECHAZADO*	N/A	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
7	Equipos y Suministros Biomedicos S.A.S	RECHAZADO*	N/A	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
8	Imbicol S.A.S	RECHAZADO*	N/A	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
9	Industrias Cardiomed S.A.S	RECHAZADO*	N/A	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
10	Ingeniería y Logística Avanzada S A S	RECHAZADO*	N/A	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
11	Jimedical Suminitros S.A.S	RECHAZADO*	N/A	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
12	Lumi Asesores Especializados S.A.S	RECHAZADO*	N/A	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
13	Tech-Medica Equipos Médicos S.A.S	RECHAZADO*	N/A	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
14	Tecnodiseño S.A.S	RECHAZADO*	N/A	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*

Observaciones:

1. Casa Dental Eduardo Daza Ltda

Experiencia. El oferente aportó como experiencia seis (6) folios denominados ORDEN DE COMPRA, en los cuales no se especificó fecha de inicio y fecha final, tampoco se observa el valor de cada una de ellas. Así mismo, aportó en un (1) folio certificación de experiencia correspondiente al año 2017, encontrándose fuera del rango de los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación. Es importante recordar que, de acuerdo al ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, en especial lo señalado en el acápite 7.1 EXPERIENCIA "El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado".

- DEBE SUBSANAR la Experiencia presentando las certificaciones o actas de liquidación, las cuales, podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

Capacidad jurídica. DEBE SUBSANAR entregando diligenciado la DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019), el cual, se adjuntó como anexo No. 5 en el Anuncio Público.


Capacidad financiera y organizacional. Cumple.

2. La Muela S.A.S

Experiencia. Cumple.

Capacidad jurídica. Cumple.

Capacidad financiera y organizacional. Cumple.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-14	FECHA: 01-11-2020
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	VERSION: 01	Página 2 de 2

3. Aleno S.A.S

Experiencia. El oferente presenta certificación de la fundación MSI COLOMBIA en la que las sumas de las órdenes de compra de precio fijo suman un valor de \$1.069.647.600. Sin embargo, no se especifican los valores por cada orden de compra, tampoco la fecha de inicio y fin. La sumatoria de los valores relacionados en las certificaciones ascienden al valor de \$ 495.367333, por lo que, no alcanza a cubrir el monto de lo ofertado.

Capacidad jurídica. Una vez revisada la oferta económica en la plataforma electrónica BIONEXO, se evidencia que el proponente ofertó por valor de \$682.519.740 pesos, superando el presupuesto oficial del proceso de \$ 358.377.815 pesos. En tal sentido y dando aplicación del numeral 14 de las causales de rechazo vista a folio 6 la cual reza: "14. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato." la Entidad procede a **RECHAZAR LA OFERTA**.

Capacidad financiera y organizacional. Cumple.

4. AT Medicas S.A, Biomédica Universal S.A.S, Bioservicios S.A.S, Equipos y Suministros Biomedicos S.A.S, Imbicol S.A.S, Industrias Cardiomed S.A.S, Ingeniería y Logística Avanzada S A S, Jimedical Suministros S.A.S, Lumi Asesores Especializados S.A.S, Tech-Medica Equipos Médicos S.A.S, Tecnodiseño S.A.S.

Los oferentes presentaron oferta económica en BIONEXO, sin embargo, al momento del cierre de Presentación de Ofertas, no se recibieron los requisitos habilitantes, enunciados en el Acápito 7. **REQUISITOS HABILITANTES**. Tampoco se recibió la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, ni las fichas técnicas, tal como lo prescribe el anuncio público de acuerdo al cronograma. Por lo anterior, a pesar de que los documentos habilitantes sean subsanables, no se les concede plazo para aportarlos por las siguientes razones:

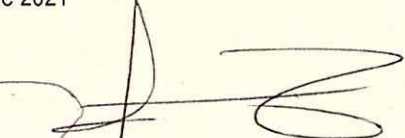
- De acuerdo a las causales de rechazo Numerales 12 y 28, vistas a folio 6 respectivamente, establecen que:
 - 12) *No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la entidad la haya exigido en forma expresa.*
 - 28) *La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta*

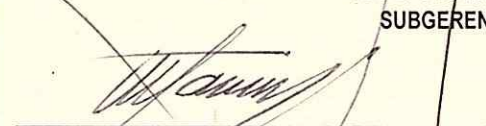
Los proponentes debían aportar las fichas técnicas para ser evaluadas, en tal sentido, por ser estos documentos evaluables NO son subsanables, necesarios para la comparación de ofertas, la Entidad procede a **RECHAZAR LA OFERTA**.


Por lo anterior, el oferente debe subsanar aportando los requerimientos solicitados como lo prescribe la invitación.

Con el propósito de subsanar los requisitos habilitantes se concede el término hasta las 02:00 PM del día 23 de Junio de 2021, para que se aporten los documentos faltantes a los oferentes habilitados para subsanar, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

Se expide a los, 21 días de junio de 2021


 ADOLFO ISAURO YANGO JOSÉ RODRIGUEZ BELTRAN
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO


 MAURICIO PINZON BARAJAS
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES


 MARTIN GIOVANNI RAMIREZ JAUREGUI
 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Revisó: Kaleth Nycky Correa G. Líder GESCON
 Proyectó: Julio E. Hurtado Suárez - Abogado GESCON